

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 09 de noviembre de 2021.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 02 de noviembre 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0761, con resolución N° 15759-2-21-0761. A nombre de **ERIKA PAOLA TAPIAS RINCON**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 09 de noviembre de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,



RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURIA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE BARRANCO

M.T. 1432137

09 de noviembre de 2021

Centros

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Barranco, con fecha del 02 de noviembre 2021, en virtud de la Resolución Ejecutiva de Prohibición Horizontal N° 15719-2021-032, con resolución N° 15759-2021-07, a nombre de BARRA PARA A TABLAS BARRANCO, que a fecha no se presenten recursos de apelación o apelación a la fecha de la resolución por lo que se declara ejecutiva la Resolución N° 15759-2021-07 de fecha 09 de noviembre de 2021.

La presente se emite con fe del día del mes de

Atentamente,

RAFAEL PINTO

Curador Urbano N° 2

09 Nov. 2021

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0761

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO RINCON"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: ERIKA PAOLA TAPIAS RINCON, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010201610167000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-120423 predio localizado en CALLE 39 N° 10A-23/25 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-0851 de fecha 14 de octubre de 2021 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos**.
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0761 de fecha 02 de noviembre de 2021 otorgada a ERIKA PAOLA TAPIAS RINCON, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	53.84 m ²	39.75 %
02	APARTAMENTO 201	81.62 m ²	60.25 %
AREA TOTAL		135.46 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (02) días del mes de noviembre de 2021.



Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	2	11	2021
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-21-0761
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010201610167000
Dirección CALLE 39 N° 10A-23/25
Barrio CHAPINERO
Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria 095-120423

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario ERIKA PAOLA TAPIAS RINCON
Cedula 1057590468

Observaciones

Se concede aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO RINCON" consta de (02) dos unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2



CURADOR E REANO N. 2

COMUNIDAD DE INTERESES
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA JARRA
ESTADO DE CHIAPAS



DECLARACION DE INTERESES
El suscrito, *[Nombre]*, con cédula profesional N.º *[Número]*, en virtud de haber sido designado Curador de Intereses de la Comunidad de Intereses denominada "Escripção N.º 2", en el Municipio de San Cristóbal de la Jara, Estado de Chiapas, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que me imponen las leyes de la materia, declaro que:

Nombre de la Comunidad de Intereses	ESCRIPCION N.º 2
Municipio	SAN CRISTOBAL DE LA JARRA
Estado	CHIAPAS
Dirección	CALLE DE LA PAZ N.º 100-2358
Código Postal	502000
Fecha de Expedición	15/05/2015

Declaro que no tengo intereses personales, directos o indirectos, en la Comunidad de Intereses antes mencionada, ni en sus bienes, ni en sus actividades, ni en sus relaciones con terceros, ni en sus obligaciones, ni en sus derechos, ni en sus intereses, ni en sus bienes, ni en sus actividades, ni en sus relaciones con terceros, ni en sus obligaciones, ni en sus derechos, ni en sus intereses.

[Firma]
CURADOR E REANO N. 2

[Firma]
+ 23596657 cameta